



## GUÍA Y MODELO DEL PLAN DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO DEL SITIO ANTE LA COVID-19 PARA DESARROLLAR SU PROPIO PLAN

Anexo A: se aplica a todos los decretos de resguardo domiciliario del funcionario sanitario

Actualizado el 1/20/2021

Las actualizaciones están en rojo

### PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El propósito de este documento es proporcionar a cada negocio una guía clara para la reapertura de una manera que brinde un entorno seguro y limpio para los empleados y los clientes.

**Este Plan de protección específico del sitio ante la COVID-19 (Anexo A) se aplica a todos los negocios, excepto los proyectos de construcción. Los proyectos de construcción deben cumplir el Anexo B-1 o Anexo B-2.**

Los negocios y las organizaciones habilitados para reabrir en el condado de Alameda **no** están obligados a presentar su Plan de protección específico del sitio ante la COVID-19 ni al Estado ni al Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda (Alameda County Public Health Department, ACPHD) para su revisión y aprobación antes de la reapertura. Para obtener asistencia técnica, los negocios y las organizaciones pueden comunicarse con [COVIDRecovery@acgov.org](mailto:COVIDRecovery@acgov.org).

### DESCRIPCIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO DEL SITIO ANTE LA COVID-19

El modelo del Plan de protección específico del sitio (Site-Specific Protection Plan, SPP) que figura a continuación combina la guía a nivel estatal publicada en el estado de California, [Guía del sector](#), con la guía del Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda.

El [Estado de California](#) exige a todos los negocios lo siguiente:

1. Hacer una evaluación de riesgos detallada e implementar un SPP.
2. Capacitar a los empleados en cómo limitar la propagación de la COVID-19, incluyendo maneras de autoevaluarse para detectar síntomas y quedarse en casa si tienen alguno.
3. Implementar medidas de control y pruebas individuales.
4. Implementar protocolos de limpieza y desinfección.
5. Implementar normas de distanciamiento físico.
6. Proporcionar tapabocas a los trabajadores o reembolsarles el costo razonable de obtenerlos; los empleadores deben proporcionar a los trabajadores todos los equipos de protección requeridos, incluidos protección ocular y guantes, y asegurarse de que los usen.

A medida que evoluciona la pandemia de la COVID-19 y se emiten nuevos decretos de salud pública locales o estatales, es posible que los negocios deban modificar sus planes de protección específicos del sitio de vez en cuando para incorporar nuevos requisitos. [El sitio web de COVID-19](#) del Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda alojará información e instrucciones actualizadas.

## GUÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO DEL SITIO (SPP) ANTE LA COVID-19 EN SU NEGOCIO

---

1. Haga una evaluación de riesgos de sus prácticas empresariales.
2. Use el modelo que figura a continuación para crear su propio SPP completando los detalles requeridos, según su modelo de negocio individual, para garantizar que su negocio puede proteger la seguridad de los empleados y los clientes.
3. Complete su SPP y publíquelo en papel en su negocio, en un sitio visible cerca de la entrada, donde el personal y los clientes puedan revisarlo fácilmente sin tocar el documento, y distribuya copias del SPP para todos los empleados.
4. También se deben colocar letreros en la entrada pública de cada sitio de trabajo para informar a los empleados y clientes que deben:
  - evitar ingresar a las instalaciones o usarlas si tienen síntomas de COVID-19;
  - mantener una distancia mínima de seis pies con otras personas;
  - estornudar y toser en un paño o pañuelo de papel, o, si no tuvieran, en el codo;
  - lavarse las manos con frecuencia;
  - usar tapabocas; y
  - no darse la mano ni tener ningún contacto físico innecesario.

El modelo de muestra está disponible [aquí](#).

## HERRAMIENTAS PARA DESARROLLAR SU PLAN DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO DEL SITIO

---

### 1. Modelo del Plan de protección específico del sitio (SPP) ante la COVID-19

El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda proporciona un modelo que puede usarse para cualquier negocio en el condado de Alameda para crear su propio SPP. Tiene todo el contenido estándar ya escrito para que pueda reabrir su negocio, y se pide que “complete los espacios en blanco” en los que se requiere información particular para hacer su SPP. El modelo está autorizado por el funcionario de Salud Pública del Condado, por lo que puede tener la certeza de que reabrirá su negocio de manera segura si usa este modelo.

## 2. Guía sobre la COVID-19 del sector de California

California ha elaborado una guía específica del sector para los negocios que pueden abrir según las normas sanitarias del Condado, y se puede encontrar [aquí](#).

## 3. Manual de estrategias ante la COVID-19 para empleadores

El manual de estrategias incluye información detallada sobre cuándo y cómo debe un empleador informar que un empleado ha dado positivo para COVID-19 y sobre qué se define como un brote, así como directrices para los empleadores que podrían estar considerando suspender las operaciones por una propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo. El manual de estrategias está disponible [aquí](#).

## 4. Recuperación después de la COVID del Condado de Alameda

El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda elaborará una guía de reapertura segura para negocios, empleadores y empleados, con guías y prácticas recomendadas específicas del sector. Las guías y los recursos se publicarán [aquí](#).

## PROTECCIONES GENERALES PARA LOS EMPLEADOS

---

Los empleadores cumplen una función importante para frenar la propagación de la COVID-19 en la comunidad mediante la implementación de medidas para reducir el riesgo de exposición en el lugar de trabajo. Los controles administrativos, como el trabajo remoto y la licencia por enfermedad remunerada, son importantes medidas preventivas para controlar la propagación general de la COVID-19. Los empleadores deben seguir las directrices del [Estado](#), de [Cal/OSHA](#) y de los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(Centers for Disease Control and Prevention, CDC\)](#) en relación con las medidas de los lugares de trabajo para reducir la propagación de la COVID-19, hacer adaptaciones razonables para las personas con problemas médicos subyacentes, y proporcionar el equipo y los suministros necesarios para prevenir enfermedades y lesiones, incluyendo el acceso a los suministros de limpieza y de lavado de manos, los descansos para lavarse las manos, el suministro de equipos de protección personal si es necesario para su sector y la capacitación adecuada. Todos los empleadores deben cumplir las directrices establecidas por el [California Blueprint for a Safer Economy](#), con todos los [decretos emitidos por el funcionario sanitario local](#) y con las disposiciones federales, de California y locales vigentes respecto de la licencia por enfermedad remunerada para las personas que no puedan trabajar de manera segura por motivos relacionados con la pandemia de la COVID-19. Si no lo hacen, es posible que se considere que no cumplen el decreto de salud.

## REGRESO AL TRABAJO

---

El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda (ACPHD) tiene un [decreto de aislamiento/cuarentena](#) total vigente. Esto significa que una persona que dé positivo en la prueba de COVID-19 debe aislarse, es decir, DEBE quedarse en casa y mantenerse aislada de los demás durante al menos 10 días según las [Instrucciones de aislamiento](#). **El ACPHD hará un seguimiento de cada caso informado para identificar a sus contactos, y esos contactos deben cumplir la cuarentena, lo que significa**

que DEBEN quedarse en casa y estar atentos a sus síntomas durante 10 días después de su última exposición. Aunque la recomendación general es de 10 días, quedarse en casa durante 14 días después de una exposición es la opción más segura. El ACPHD no proporciona documentación para el regreso al trabajo para casos confirmados ni contactos. Para facilitar un rápido regreso al trabajo, los empleadores no deben exigir a los empleados que han cumplido un aislamiento o una cuarentena según el decreto de aislamiento/cuarentena que presenten [resultados de pruebas o una nota del médico](#) para [regresar al trabajo](#).

# PLAN DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO DEL SITIO (SPP) ANTE LA COVID-19

Nombre del negocio:

Dirección del establecimiento:

Área aproximada del espacio abierto al público en pies cuadrados:

Este Plan de protección específico del sitio (SPP) ante la COVID-19 se actualizó por última vez el:

La persona responsable de la implementación de este Plan es:

Nombre	Cargo

Yo, \_\_\_\_\_, certifico que todos los empleados han recibido una copia del Plan, la han revisado y han recibido la capacitación requerida en este SPP.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

## Decreto de resguardo domiciliario y decreto sobre el uso de tapabocas del Condado de Alameda

- El empleador ha leído el [decreto de resguardo domiciliario del Condado de Alameda](#) para determinar si el negocio puede reabrir.
- El empleador ha leído el [decreto sobre el uso de tapabocas del Condado de Alameda](#) y está cumpliendo e implementando las medidas establecidas en el decreto.

## Medidas de control y pruebas individuales

- Los empleados cuyas tareas laborales pueden llevarse a cabo de forma remota lo están haciendo de esta manera y continuarán haciéndolo hasta que se levante el decreto de resguardo domiciliario, con especial consideración de los empleados mayores de 60 años y aquellos con problemas de salud subyacentes que tienen mayor riesgo de que la enfermedad sea más grave si se contagiaran.
- Se hicieron controles de temperatura y evaluaciones de síntomas a todos los empleados al comienzo de su turno y a todos los demás empleados que ingresan al lugar de trabajo en todo momento. La persona que hace el control de temperatura y la evaluación de síntomas debe evitar el contacto cercano con los empleados en la medida de lo posible. Tanto los evaluadores como los empleados deben usar tapabocas durante cada evaluación. Consulte la guía de evaluación [aquí](#).
- Se debe dar a los empleados todo el equipo de protección requerido (p. ej., mascarillas), y el empleador se asegurará de que usen el equipo correctamente en todo momento.
- Se debe dar a los empleados el equipo de protección, y lo deben usar cuando descargan y manipulan productos entregados.
- Los empleados deben inspeccionar las entregas y tomar medidas de desinfección antes de almacenar mercancías en almacenes y establecimientos.
- Se exige a los empleados usar tapabocas cuando están cerca de otras personas. Los tapabocas no se comparten en este lugar de trabajo.
- Los empleados toman medidas razonables para comunicarse con el público con el que deben usar tapabocas.  
\*Tenga en cuenta que los niños menores de 12 años y quienes no pueden usarlo por razones médicas están exentos de usar tapabocas.
- Los empleados que están enfermos o tienen síntomas de COVID-19 deben quedarse en casa y seguir las directrices de los Criterios para regresar al trabajo después del aislamiento o la cuarentena del Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda, disponibles [aquí](#).  
\*Los empleados que cumplan la cuarentena y que no están enfermos no necesitan una nota del médico para regresar al trabajo después de permanecer en casa durante 14 días. La exigencia de que los empleados deban presentar una nota del médico está teniendo un impacto en el sistema de salud e impide que los médicos atiendan a los pacientes que sí están enfermos. Los empleados que hayan estado aislados porque les diagnosticaron COVID-19, pueden regresar al trabajo una vez que cumplan con los criterios descritos en la política de regreso al trabajo del ACPHD, disponible [aquí](#). No es necesario repetir la prueba de COVID-19 para que un empleado pueda regresar al trabajo.

Los tipos de equipo de protección proporcionados a los empleados en este lugar de trabajo incluyen:

Las otras medidas de control que se están implementando en este lugar de trabajo incluyen:

## Protocolos de Limpieza y Desinfección

---

- Se hace una limpieza exhaustiva en las áreas de mucho tránsito con regularidad. Las superficies de uso común se desinfectan con frecuencia.
- Todo el equipo y las superficies de contacto compartidos se limpian y desinfectan después de cada uso.
- En las entradas y salidas de los clientes y en los puntos de ventas hay productos desinfectantes adecuados, como desinfectante para manos o paños desinfectantes.
- Las instalaciones para lavarse las manos estarán siempre disponibles, y permanecerán operativas y con suministros. También se provee más jabón, toallas de papel y desinfectante para manos cuando es necesario.
- Se proporcionará desinfectante para manos si no hay servicios sanitarios en los negocios.
- Se proporcionan suministros desinfectantes para promover la higiene personal de los empleados. Esto puede incluir pañuelos desechables, botes de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo suficiente para lavarse las manos, desinfectantes para manos a base de alcohol, desinfectantes y toallas desechables.
- Se usan productos de limpieza que cumplen las normas de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) y están aprobados para su uso dentro de la [lista de COVID-19](#).
- Se modificaron los horarios de trabajo y otros procedimientos para que haya tiempo suficiente para una limpieza exhaustiva y regular, aprovisionamiento de productos u otras medidas.
- Los empleados tienen tiempo suficiente para implementar las prácticas de limpieza antes y después de su turno.
- Se instalaron dispositivos manos libres, de ser posible, incluyendo luces con sensores de movimiento, sistemas de pago sin contacto, dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel, y sistemas de tarjetas para fichaje.

## Cronograma para desinfectar áreas de mucho tránsito y superficies de uso común

---

Complete los campos a continuación con el cronograma y la frecuencia con la que se desinfecta cada área. Escriba N/C en todos los campos que no se apliquen a su lugar de trabajo específico y agregue los que falten en "Otros".

Salas de descanso:

Baños:

Pasamanos/picaportes/mostradores/estanterías/botones (ascensor/puerta):

Carros de compras/canastos:

Dispositivos portátiles (portales de pago, incluyendo teclados de cajeros automáticos, punteros):

Cajas registradoras:

Escáneres:

Teléfonos:

Relojes:

Instalaciones para lavarse las manos:

Equipos y herramientas personalizados (como transpaletas, escaleras, carros de suministros):

Cintas transportadoras:

Otros:

Descripción de los procedimientos operativos específicos que se están implementando para garantizar que haya tiempo suficiente para la limpieza/desinfección:



Medidas adicionales que se tomaron en este lugar comercial:

## Normas de Distanciamiento Físico

---

- Los momentos y las áreas de descanso se administran para permitir que los empleados coman en las instalaciones en áreas designadas, donde puedan permanecer a seis pies de distancia.
- Todos los empleados recibieron la instrucción de mantener una distancia de, al menos, seis pies con los clientes y entre ellos, con la excepción de que los empleados pueden acercarse por un momento cuando sea necesario para aceptar un pago, entregar productos o servicios, o cuando sea necesario por otras razones.
- Los clientes tienen permitido traer sus propias bolsas, tazas u otros elementos reutilizables si no requieren manipulación de parte de los empleados.
- Se colocaron cintas u otras marcas con seis pies de separación, como mínimo, en las áreas de la acera donde los clientes forman fila o en otros senderos peatonales cerca de las entradas públicas, con letreros que indican a los clientes que deben usar las marcas para mantener la distancia.
- Se limitará la cantidad de clientes que permanecen en la tienda al mismo tiempo a \_\_\_\_\_, lo que permite a los clientes y empleados mantener con facilidad la distancia mínima de seis pies entre ellos cuando sea posible.
- Todos los escritorios o estaciones de trabajo individuales están separados por, al menos, seis pies de distancia o los empleados mantienen seis pies de distancia si el espacio de trabajo es limitado. Se pueden usar separaciones físicas si las estaciones de trabajo o los empleados no pueden distanciarse físicamente.
- Se informa a los empleados que no deben compartir el automóvil para ir al trabajo o volver a sus casas, excepto los trabajadores que vivan dentro de la misma unidad familiar, o según sea necesario para los trabajadores que no cuentan con medios de transporte alternativos.
- Si los empleadores proveen servicios de transporte, se debe realizar un control de síntomas antes de que el empleado suba al transporte, y los empleados deben mantener distancia física mientras esperan en la fila y en el transporte. Para mantener el distanciamiento físico en el transporte, puede ser necesario reducir la capacidad del transporte.

Se establecieron los siguientes límites de compra por persona en productos que se venden rápidamente para reducir la aglomeración de personas y las filas. Si no corresponde, escriba "N/C".

Descripción de la distribución del lugar de trabajo y de cómo se logra el distanciamiento físico:

## Guía para establecimientos alimentarios, incluidos restaurantes, instalaciones móviles de alimentos, tiendas o almacenes

- Visite el [sitio web](#) del Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda (Alameda County Department of Environmental Health) y revise la Guía para establecimientos alimentarios y la Guía de seguridad en los alimentos para la entrega y el retiro de comidas.
- Complete e implemente los Procedimientos operativos para restaurantes publicados por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda en su [sitio web](#).
- Si ha implementado otras medidas específicas en su negocio de establecimientos alimentario, inclúyalas a continuación.

Medidas adicionales que se tomaron:

## Notificación de caso positivo de COVID-19 en su lugar de trabajo

- Los empleadores deben usar este [formulario](#) para informar casos de **empleados** en un plazo de 48 horas y dar información adicional cuando lo solicite el Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda. **Los empleadores del condado de Alameda deben informar cada caso particular, aunque no hubiera un brote en el lugar de trabajo.**

**Los empleadores deben cumplir la Norma temporal por la emergencia de COVID-19 del Estado que entró en vigencia el 30 de noviembre de 2020. A la hora de implementar las nuevas regulaciones, el personal encargado de hacer cumplir las normas Cal/OSHA considerará los esfuerzos de buena fe de los empleadores para lograr el cumplimiento; sin embargo, algunos aspectos son esenciales, como eliminar riesgos e implementar requisitos de pruebas en caso de un brote. Visite [esta página](#) para consultar la Norma temporal por la emergencia de la COVID-19.**

Si tiene preguntas relacionadas con empleados que dan positivo en el lugar de trabajo, comuníquese con el equipo de respuesta de COVID en el lugar de trabajo escribiendo a [COVIDworkplace@acgov.org](mailto:COVIDworkplace@acgov.org) o llamando al (510) 268-2101.

## Capacitación

---

Los empleados han recibido capacitación en los siguientes temas:

- Información de los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(Centers for Disease Control and Prevention, CDC\)](#) sobre COVID-19, cómo evitar la propagación y qué problemas médicos subyacentes pueden hacer que las personas sean más susceptibles a contraer el virus.
- Autoevaluación en el hogar, incluidos los controles de temperatura o de síntomas según las pautas de los CDC.
- La importancia de que los empleados no asistan al trabajo si tienen tos frecuente, fiebre, dificultad para respirar, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida reciente del gusto o del olfato, o si les diagnosticaron COVID-19 a ellos o a alguien con quien viven.
- La importancia de buscar atención médica si los síntomas de un empleado se vuelven más graves, lo que incluye dolor o presión persistentes en el pecho, confusión, o labios o cara azulados. Hay más detalles y actualizaciones en la página web de los CDC.
- La vulnerabilidad de las personas mayores de 60 años y de las personas con enfermedades crónicas, y la necesidad de tener más precaución para proteger a estos grupos.
- La importancia de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, que incluye fregarlas con jabón durante 20 segundos (o usar desinfectante para manos con al menos 60 % de etanol o 70 % de isopropanol cuando los empleados no pueden acceder a un lavabo o estación de lavado de manos, según las pautas de los CDC).
- Las instrucciones del fabricante y los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro de los productos de higiene personal y de limpieza.
- La importancia del distanciamiento físico, tanto en el trabajo como fuera del horario laboral (ver la sección “Distanciamiento físico” arriba).
- El uso adecuado del tapabocas, que incluye lo siguiente:**
  - El tapabocas puede ayudar a proteger a las personas que están cerca de quien lo usa, pero no reemplaza la necesidad del distanciamiento físico y del lavado de manos frecuente.
  - La importancia de lavarse o desinfectarse las manos antes y después de usar el tapabocas o de acomodárselo.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
  - Los tapabocas deben lavarse después de cada turno.

Otras medidas de capacitación tomadas en el lugar de trabajo: